PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-CTPGA-029-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "5_9501_582 Compra de equipos y elementos para la dotación del ambiente de Agroindustria del centro complejo tecnológico para la gestión agroempresarial.".

El Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Para La Gestión Agroempresarial, Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-ANT-CTPGA-029-2024, teniendo en cuenta que se presentaron cinco (5) manifestaciones de interés de MiPymes para limitar a MiPymes, de las cuales tres solicitudes son a limitar el proceso a MiPymes del municipio de Caucasia, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes del municipio de Caucasia en el numeral 19, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: AMBIENTE Y TERRITORIO S.A.S., SOLUCIONES RENACER L SAS, DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS S.A.S., de fechas 6 de noviembre de 2024, respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes del municipio de Caucasia Antioquia, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y de la invitación publica, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ

ABEL ANTONIO TEJADA DÌAZ
Subdirector de Centro (E)
Correo Electrónico: atejada@sena.edu.co

Proyectó: Victor Villadiego Bernal – contratista gestión contractual